I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3546 /
LA CISTERNA, 09 SEP 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : PANTOJA SEPULVEDA MARIA ANGELICA
RUT : 5.396.724-8
DIRECCION : JUAN FRANCISCO RIVAS Nº 9434
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS LACTEOS PAN, CONFITES, BEBIDAS TODAS DE FABRICAS AUTORIZADAS FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO SII : 5211120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/olc-